

SEGUNDO. La oferta de empleo público para 2025 contienen las plazas que se detallan en el anexo, cubriendo las necesidades de esta Administración de recursos humanos, todas ellas vacantes y con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso a través de los procesos selectivos correspondientes.

TERCERO. Los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo público y para la promoción interna se registrarán por las Bases Generales y las Específicas que se aprueben para cada convocatoria.

CUARTO. De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Recursos Humanos para la continuación del trámite del expediente, procediéndose a las publicaciones a que haya lugar en el Boletín Oficial de las Provincia, Tablón de Anuncios y web municipal, dando cuenta a las Organizaciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento, así como a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.

QUINTO. Dar traslado también al Servicio de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Administración Pública, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, así como a la Subdelegación del Gobierno (Ministerio para la transformación digital y de la Función Pública) en la provincia de Las Palmas, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD JUVENTUD Y EDUCACIÓN, (Resolución de número 3226/2023 de 21 de junio de 2023 (BOP número 82 de 7 de julio 2023), María Elena Álamo Vega

#### ANEXO

#### OFERTA EMPLEO PÚBLICA 2025 AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### TURNO LIBRE FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	CÓDIGO PLAZAS
A2	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	1421;538
C2	ENCARGADO VÍAS PÚBLICA	1	278
C2	OFICIAL CONDUCTOR	1	240

##### TURNO PROMOCIÓN INTERNA FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	CÓDIGO PLAZAS
A2	SUBINSPECTOR POLICÍA	2	646;735
C2	CABO BOMBERO	1	4512
C2	OFICIAL CONDUCTOR	1	685
C2	ELECTRICISTA	1	167

## LIBRE PERSONAL LABORAL

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	CÓDIGO PLAZAS
C1	COORDINADOR DEPORTIVO	1	4513
C2	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	308
C2	ALBAÑIL	2	173;496
AP	PEÓN	3	483;4478;4479

## PROMOCIÓN INTERNA LABORALES FIJOS

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	CÓDIGO PLAZAS
C2	ELECTRICISTA	1	4481

En San Bartolomé de Tirjana, a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

67.428

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

### ANUNCIO

777

Se hace público a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha de diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, se ha dictado el siguiente Decreto, registrado bajo el número 225/2025:

#### “DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía registrado bajo el número 135/2025, de fecha 4 de febrero de 2025, en cuya virtud se efectuaron Delegaciones de las Áreas, con carácter de Delegaciones Genéricas, a los Tenientes de Alcalde y Concejales, derivadas de la incorporación de la Concejala María del Carmen Juez Jiménez.

Visto que en el Decreto antedicho se delega a don Carlos Carrión Marrero, el Área de DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y TRANSPORTE y a don Adrián Camacho Mayor, el área de SEGURIDAD Y TRÁFICO, VOLUNTARIADO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

Visto que se considera necesario que el Sr. Concejale Delegado de Transporte tenga competencia en materia de Taxis.

Considerando los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 31, de la Ley Autonómica 7/2015, de 1 de abril y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,